

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 76/16.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de

febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.488/14, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – HOSPITAL DE CUSHAMEN – F.E.A.H.P.”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE CUSHAMEN;

Que con fecha 22 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33° Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33° Ley V- N°71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE CUSHAMEN, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$115.307,71)**. Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES